

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	055-2025-OASA/OEC
----------	-----------------------	-------------------

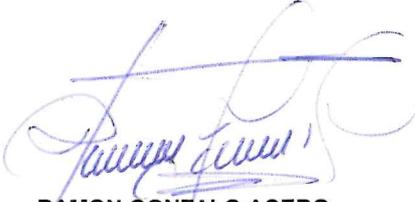
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Puno, a los 04 días del mes de febrero del año 2025, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 000003-2025-GRP/OASA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 277-2024-OEC/GR PUNO-1 de ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA TABLERO REBAJO Y PUERTA CONTRAPLACADA INCLUYE INSTALACION SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MOJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION DE PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5, Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
El Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.			
OEC	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CONSORCIO MISHA (VIRGEN DE COPACABANA MISHA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & R MAYDA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)		S/ 169,950.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "numeral 76.3 definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SECE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>El Organo Encargado de las contrataciones, en cumplimiento del art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en literal b) acápite vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Art. IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7 Principio de presunción de veracidad.- <i>En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Organo Encargado de las contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por los postores.</p> <p align="right">El Organo Encargado de las Contrataciones, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria; admisión, evaluación y calificación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7	 RAMON GONZALO ACERO
NOMBRES Y FIRMAS DE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	029-2025-OASA/OEC
-------------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En ciudad de Puno, a los 04 días del mes de febrero del año 2025, se reincia; en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 000003-2025-GRP/OASA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 277-2024-OEC/GR PUNO-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA TABLERO REBAJO Y PUERTA CONTRAPLACADA INCLUYE INSTALACION SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MOJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION DE PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5, Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO, a fin de efectuar la CALIFICACION DE LAS OFERTAS, presentadas según orden de prelación.</p>	

12	CALIFICACIÓN
<p>NOTA: Que, según MEMORANDO N° 000003-2025-GRP/OASA de fecha 17 ENE. 2025, se me designa como OEC, para ejecución de procesos; por lo tanto; se da reinicio el procedimiento de selección AS N° 277-2024-OEC/GR-PUNO-1; en la ciudad de Puno, a los 24 ENE. 2024, se toma de conocimiento que, de fecha 27 DIC. 2024 con MEMORANDO N° 000966-2024-GRP/ORA, se implementa la perdida automatica de la buena pro; al postor INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. por el importe S/. 153,810.00, postor que ocupo el segundo lugar, al no perfeccionar el contrato debido a que el postor ganador DESISTIO ATENDER LOS BIENES Y NO SUSCRIBIR EL CONTRATO, SEGUN CARTA N° 81-2024, de conformidad con el numeral 141.3 del Art. 141 del RLCE.; POR LO TANTO; en cumplimiento del numeral 75.2, del art. 75 del RLCE y del numeral 141.4 del Art. 141; indica; si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato..... se verifica por <u>única vez</u> los REQUISITOS DE CALIFICACION, según orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación; a los siguientes postores: ARCATA TICONA GRISELDA YANETH y CONSORCIO MISHA (Virgen de Copacabana Misha Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - A&R Mayda Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada), CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>	

12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ARCATA TICONA GRISELDA YANETH
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
B.1	FACTURACIÓN	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA

12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO MISHA (Virgen de Copacabana Misha Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - A&R Mayda Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada)
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
B.1	FACTURACIÓN	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
B.1	FACTURACIÓN	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.	

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
De acuerdo a la calificación realizada, para el ITEM PAQUETE, el siguiente postor que obtuvo el CUARTO lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases.	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR

FORMATO N° 11**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	CONSORCIO MISHA (VIRGEN DE COPACABANA MISHA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & R MAYDA CONTRATISTAS GENERALES S/. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	169,950.00
---	---	------------

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	ARCATA TICONA GRISELDA YANETH	Detalle de la descalificación, en ANEXO N° 03 que forma parte de la presente acta

14 ACUERDO ADOPTADO

El Organismo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación, calificación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de admisión, evaluación y calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

RAMON GONZALO ACERO

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA TABLERO REBAJO Y PUERTA CONTRAPLACADA INCLUYE INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MOJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION DE PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3,4,5, Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ARCATA TICONA GRISELDA YANETH	CONSORCIO MISHA (VIRGEN DE COPACABANA MISHA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & R MAYDA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<p>B. EXPERIENCIAS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 305,760.00 (Trecientos cinco mil setecientos sesenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/38,220.00 (treinta y ocho mil doscientos veinte con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes, deben contar con condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de puertas de madera maciza, puertas de madera caoba, puertas de madera sapote, puerta de madera (pino, alamo, nogal o roble blanco) ventanizas de madera, mesas de madera, estante de madera y/o mobiliario de madera en general.</p> <p>Accreditación</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO			

ESTADO

(*) ARCATA TICONA GRISELDA YANETH, indicar en el procedimiento de selección, según las bases integradas que son las regias definitivas, en el capítulo I, numeral 1.2 objeto de la convocatoria adquisición de bienes: adquisición de puertas de madera tablero rebajo y puerta contraplacada.....lo cual es concordante con el capítulo III requerimiento, numeral 3.1 especificaciones técnicas es adquisición de puertas de madera tablero rebajo.....pag.18....y en el punto 19, requisitos de calificación B, experiencia del postor en la especialidad, donde indica..... por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (similares venta de puertas de madera maciza, puertas de madera caoba, puertas de madera sapote.....); por lo tanto verificado la oferta presentada en su ANEXO N° 08 experiencia en la especialidad indica SERVICIO FABRICACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA SEGUN TDR; para lo cual acredita orden de servicio n° 0000023; por lo que el O.E.C. actua sobre los documentos adjuntos y no tiene la facultad de interpretar, o desarrolle aspectos contusos, imprecisos o incoherentes de la oferta, el postor es responsable y ser diligente al presentar su oferta clara y precisa... por lo que no cumple con lo requerido, en cumplimiento del numeral 75.2 del art. 75 del RLCE; Por lo tanto, la oferta del postor se considera DESCALIFICADA.